

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, e invita a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONG a asumir su responsabilidad y coordinar actividades que eleven la conciencia pública sobre este problema que afecta a derechos humanos en todo el mundo.

Dado que el objetivo de superación de la violencia machista dista mucho de alcanzarse aún, y desde su responsabilidad institucional como centro de for-

mación de las carreras profesionales al servicio de la Administración de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos quiere sumarse a la acciones de concienciación frente a esta lacra mediante la publicación de un boletín recopilatorio de las **acti-**

**NO MÁS  
VIOLENCIA  
DE GÉNERO**



**vidades más recientes contra la violencia contra las mujeres** que hemos organizado y en las que hemos participado.

Además, publicamos un artículo de Mar Pastor Bravo, Médica Forense especializada en violencia de género, y materiales cedidos por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género que recogen los datos principales obtenidos en la última macroencuesta sobre violencia de género de la Delegación del Gobierno.

Desde el **Centro de Estudios Jurídicos** **agradecemos** la colaboración de todas las personas e instituciones que han facilitado la realización de estas actividades y ela-

### MESA REDONDA - FORMACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA MIRADA POLIÉDRICA

El martes 17 de noviembre de 2020 el Centro de Estudios Jurídicos organizó la mesa redonda "Formación contra la Violencia de Género: una mirada poliédrica", con el objetivo de extraer conclusiones que permitan mejorar la formación en esta materia de quienes atienden a las víctimas desde la Administración de Justicia. El evento se celebró a través de la plataforma de formación en línea del Centro de Estudios, con acceso abierto para que cualquier persona interesada pudiera seguirla y formular preguntas.

#### Contenido:

<b>Editorial</b>	1
<b>Mesa Redonda</b> – Formación contra la Violencia de Género: una mirada poliédrica	1
<b>III Jornadas</b> del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	4
<b>Curso:</b> Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios	7
<b>Artículo:</b> El papel de las unidades de valoración forense integral y el protocolo de valoración forense urgente de riesgo en la lucha contra la violencia de género	11
Principales Resultados de la Macroencuesta de Violencia de Género 2020	12
Enlaces de interés	15

## MESA REDONDA - FORMACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA MIRADA POLIÉDRICA

La mesa, que congregó a un centenar de asistentes, contó con la **participación** de la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell Aguilar; la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Ángeles Carmona Segura; la Fiscal de Sala delegada de la Fiscalía General del Estado contra la Violencia de Género, Pilar Martín Nájera; la Jefa de Sección de la Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal de Alicante, Mar Pastor Bravo; y la Fundadora de la Fundación Ana Bella-Red de Mujeres Supervivientes, Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes. Moderó el debate la Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández.

Las intervinientes pusieron en común, durante hora y media y a lo largo de dos turnos de palabra, sus consideraciones sobre cómo la Administración de Justicia puede ser más efectiva en la lucha contra la violencia machista mediante una **formación mejor enfocada, transversal, de largo recorrido** y que haga especial hincapié en las **necesidades de las mujeres víctimas**.

El Centro de Estudios Jurídicos **agradece** a las intervinientes su participación en la mesa, así como sus valiosísimas aportaciones, que sientan la base para una reflexión en profundidad sobre la formación contra la violencia de género que imparte y difunde el Centro. Incluimos un extracto de dichas aportaciones. La grabación íntegra está disponible en:

[https://youtu.be/J\\_fw95LRZQ0](https://youtu.be/J_fw95LRZQ0)

### Mesa redonda

## FORMACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA MIRADA POLIÉDRICA

#### Intervienen

- ❑ **Victoria Rosell Aguilar**. Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género
- ❑ **Ángeles Carmona Vergara**. Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial
- ❑ **Pilar Martín Nájera**. Fiscal de Sala delegada de la Fiscalía General del Estado contra la Violencia sobre la Mujer
- ❑ **Mar Pastor Bravo**. Jefa Sección Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia Sobre la Mujer. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante. Vocal del Comité Científico del Consejo Médico Forense
- ❑ **Ana Bella Estévez Giménez de los Galanes**. Fundación Ana Bella-Red de Mujeres Supervivientes

#### Presenta y modera

**Abigail Fernández González**. Directora del Centro de Estudios Jurídicos



**Martes 17 de noviembre de 2020 a las 16:30h**

Retransmisión abierta por BlackBoard Collaborate (acceso por Google Chrome hasta un máximo de 500 conexiones):

[http://campus.cej-mjusticia.es/enlace/mesa\\_redonda\\_violencia\\_genero](http://campus.cej-mjusticia.es/enlace/mesa_redonda_violencia_genero)

#### Organiza



#### Colaboran



Consejo Médico Forense

**Victoria Rosell**

Propuso la creación de un **sistema de ventanilla única** entre administraciones, a través de la cual compartieran información para dar una respuesta integral, rápida y efectiva, evitando la victimización secundaria y el peregrinaje de las mujeres víctimas por distintas administraciones, y la creación de una certificación digital que evite la necesidad de reiterar la historia de maltrato. Señaló la importancia del conocimiento de todos los **recursos** disponibles en las distintas administraciones para asegurar la utilización óptima del sistema, e insistió en la relevancia de que, a través de la **información, el asesoramiento y el acompañamiento**, las mujeres se empoderaran para conseguir salir del círculo de violencia.

**Ángeles Carmona**

Se posicionó rotundamente a favor de la formación de todos los miembros de las oficinas como un elemento crucial en la lucha contra la violencia de género y para transmitir confianza y seguridad a las mujeres víctimas de violencia. Apuntó la necesidad de profundizar y ampliar esa formación para trabajar no sólo conocimientos técnico-jurídicos y forenses, sino también todas las habilidades necesarias para dotar a las y los profesionales de unos **conocimientos y una perspectiva que vaya más allá**. Hizo referencia a los trabajos y guías elaborados desde el CGPJ, así como a la preparación del curso de especialización en violencia de género.

**Pilar Martín**

Planteó la necesidad de “reinventar” a las y los fiscales con el objetivo de que se adecúen a las necesidades de las mujeres a las que atienden y garantizar que las explicaciones cumplen con su objetivo, que se habla y se entiende debidamente a las víctimas, y que **se aprende a escuchar**, a no cuestionar, a no apresurar en las respuestas, cumpliendo el Estatuto de la Víctima. Abogó por una **formación dirigida a “hacer pensar”**, forzando el debate para entender cómo funcionan los estereotipos y aprender a mirar con otro prisma.

**Mar Pastor**

Abordó la necesidad de derribar mitos sobre las mujeres víctimas de violencia de género, y en un abordaje desde el conocimiento y la formación: “Si no se conoce bien el tema no se puede intervenir, porque no se entiende”. Desde su punto de vista, es necesario actualizar y complementar la formación técnica y jurídica, e hizo una especial referencia a la necesidad de la **deontología en la formación**. Reflexionó sobre la tensión entre las necesidades del proceso y el respeto a la intimidad y los derechos de protección de datos, abogando por la no inclusión en los expedientes de datos que no sean imprescindibles para una eficaz protección judicial.

**Ana Bella Estévez**

Mediante la exposición de experiencias personales y próximas reiteró la importancia de la empatía y la comprensión a la hora de atender a las mujeres víctimas de violencia de género, respetando los tiempos de reflexión y tomas de decisión y recordando que la **formación contribuye a aumentar la capacidad de acompañamiento** en estos procesos. Aclaró que no confundirse protección con paternalismo.

## III JORNADAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dirección General para el Servicio Público de Justicia, con la colaboración del CEJ, organizó del 14 al 16 de octubre las III Jornadas Multidisciplinares de Formación en Violencia de Género en cumplimiento de las medidas de formación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, centradas en el eje 4º del Pacto de Estado (PEVG), relativo a la intensificación de la asistencia y protección de los menores de edad.

Desde enero de 2003 han sido **asesinadas 1.071 mujeres** víctimas de violencia de género; desde 2013, 37 menores han sido víctimas mortales y **295 menores han quedado huérfanos** en casos de violencia de género contra su madre, 17 de ellos en 2020 (datos de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género a 28/10/2020). Cifras escalofriantes que hacen que esta lucha sea una de las máximas prioridades del Ministerio de Justicia.

El programa consistió en **tres acciones formativas**:

- Menores y su protección frente a la violencia de género. Sistema actual y reformas pendientes.
- Puntos claves del proyecto de LO de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia. Perspectiva de los Ministerios que han participado en su redacción.
- Derechos de la infancia y la adolescencia. Herramientas y buenas prácticas en la detección del riesgo y para evitar y/o mitigar la victimización secundaria.

### Ideas destacables

- ◆ Según a **Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer de 2019** de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, en España, **1.678.959 menores** viven en hogares en los que la mujer sufre algún tipo de violencia en el ámbito de sus relaciones de pareja.
- ◆ Según el Estudio **Menores y Violencia de Género**, en el que participaron 10.465 menores de 14 a 18 años de 304 centros de Educación Secundaria de España, 3.045 docentes y 227 Equipos Directivos:
  - ◇ El 24,7% de adolescentes ha conocido alguna situación de violencia de género contra su madre.
  - ◇ El 77,15% de menores expuestos a la violencia de género sufrió maltrato directo.
  - ◇ El 70% de quienes respondieron que la madre había sufrido maltrato respondieron que lo había causado su padre.
  - ◇ Del total de mujeres de 16 o más años, el 6,5% (1.322.052 mujeres) ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja.
  - ◇ El 3,4% (703.925 mujeres) de las mujeres de 16 o más años ha sufrido violencia sexual en la infancia
  - ◇ Solo el 11,1% de la violencia sexual fuera de la pareja se denuncia
  - ◇ Los motivos más citados son "era menor, era una niña" (35,4%), no concederle importancia (30,5%), la vergüenza (25,9%), que la agresión sucediera "en otros tiempos" (22,1%) y el temor a no ser creída (20,8%).

## III JORNADAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

• La medida 220 del PEVG es **“Posibilitar el derecho de los niños y niñas a ser escuchados y a participar en los asuntos que les afectan”**.

Todos los ponentes reclamaron la necesidad de oír a los menores en los asuntos que les afecten; es un derecho de la infancia y la adolescencia, y una obligación profesional. Según las Directrices del Consejo de Europa sobre una Justicia Adaptada a los Niños, *“Los niños y las niñas deben ser considerados y tratados como auténticos titulares de derechos, y deben estar legitimados para ejercer todos sus derechos de un modo que se tenga en cuenta su capacidad de formarse sus propios puntos de vista y las circunstancias concretas del caso”*.

Durante la primera mesa se puso de manifiesto, además, la urgente necesidad de modificar la dispensa a no declarar (artículo 416 LECRIM), calificada de anacrónica.

• La medida 206 se refiere al **“carácter imperativo de la suspensión cautelar del régimen de visitas en todos los casos en los que el menor hubiera presenciado, sufrido o convivido con manifestaciones de violencia”**.

El estudio de las situaciones a las que se expone a los menores por violencia de género (medida 203) permitirá conocer las devastadoras consecuencias en el desarrollo de su personalidad.

Es necesario adoptar medidas de protección penales y civiles; como indica la exposición de motivos de la LO 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: *“Esta forma de violencia afecta a los menores de muchas formas. En primer lugar, condicionando su bienestar y su desarrollo. En segundo lugar, causándole serios problemas para la salud. En tercer lugar, convirtiéndolos en instrumento para ejercer dominio y violencia sobre la mujer. Y finalmente, favoreciendo la transmisión intergeneracional de estas conductas violentas”*

•El **Síndrome de Alienación Parental** (medida 129) carece de base científica y no puede ser admitido en contra de las mujeres víctimas de violencia de género; el rechazo del menor al padre es una consecuencia más de la experiencia vital de violencia sufrida en su entorno familiar.

**016** ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

### EN CONSECUENCIA:

- ♦ *“El maltratador no nace, se hace”* por la repetición de aprendizajes adquiridos.
- ♦ Los niños, niñas y adolescentes son víctimas directas de la violencia en su entorno familiar. Su continua exposición al maltrato impacta en su desarrollo psicoafectivo, haciéndoles especialmente vulnerables y produciendo **graves secuelas psicológicas a corto y largo plazo**, como: desconfianza, hostilidad, culpa, vergüenza, asco, ansiedad, miedo y angustia, pérdida de valor, baja autoestima, pesadillas y estigmatización, aislamiento, bajo rendimiento escolar, conductas excesivamente sumisas o agresivas (piénsese en el acoso escolar), depresión, ansiedad, fracaso escolar, dificultades sexuales e interiorización de conductas machistas

## III JORNADAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La medida 133, dirigida a **evitar la victimización secundaria**, requiere para su efectividad de un conjunto de medidas del Pacto de Estado dirigidas a reforzar la protección de menores de edad; así:

La prueba preconstituida obligatoria para todas las declaraciones de menores de 14 años, novedad relevante del proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia, que además modifica la LECRIM para evitar declaraciones reiteradas durante el proceso y un nuevo plazo de prescripción en el Código Penal de los delitos graves cometidos contra menores, que comenzará a contar cuando la víctima cumpla 30 años.

Las víctimas de violencia sexual son las más invisibilizadas, sobre todo si son menores de edad. La prevención, la protección de sus derechos y una justicia adaptada a la infancia es clave para romper ese silencio y poner fin a estas conductas.

Para disminuir la victimización secundaria de menores de edad víctimas de violencia de género se ha analizado el modelo de las Casas de la Infancia. Su objetivo principal es disponer de profesionales especializados y coordinados, agrupando en un mismo espacio todos los recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil o maltrato, ofreciendo un entorno amigable, seguro y respetuoso, alejado de comisarías y juzgados, y con una puerta de acceso único, separada del resto de profesionales y de las partes.

La formación especializada en violencia de género y en derechos de la infancia (medida 211 y eje 5º del Pacto de Estado).

La formación es un pilar fundamental para el adecuado ejercicio de cualquier profesión. En la Administración de Justicia debe redundar en beneficio de la ciudadanía y en pro de un servicio público de justicia riguroso y de calidad, incrementando la sensibilidad ante las dificultades que sufren las mujeres víctimas de violencia machista y los efectos que sufren sus hijos e hijas.

La LOPIVI promueve y garantiza la formación especializada, inicial y continua, de los y las profesionales de las Administraciones Públicas que tengan contacto habitual con menores de edad ahondando en dos aspectos, el jurídico y el social, de la sensibilización y concienciación.

El acompañamiento procesal de la víctima a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (medidas 140, 148 y 210) le ayudan a poner en marcha mecanismos de autoprotección. Las Oficinas se integran por gestores y profesionales de la psicología que ofrecen a la víctima un lugar de escucha donde se encuentra segura y tranquila, con un acompañamiento continuo durante las distintas fases del proceso, con el fin de evitar que vuelva a vivir angustia, fortaleciendo su autoestima y la toma de decisiones.



### CONCLUSIÓN

Las madres víctimas de violencia de género se sentirán reforzadas para salir de la violencia cuando sus **hijos e hijas menores de edad** estén **protegidos de forma integral y con todas las garantías**.

En caso contrario seguirán enfrentándose a serias dificultades, silenciando su sufrimiento y el de sus hijos e hijas menores de edad, y justificando la conducta de su maltratador.

Yolanda Gutiérrez García

Asesora de la Dirección General del Servicio Público de Justicia del  
Ministerio de Justicia

Coordinadora de las Jornadas

## CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIOS. GUIA PARA LA COORDINACIÓN EFICAZ ENTRE ACTORES DE LA INVESTIGACIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha organizado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) una nueva edición del Curso sobre Investigación judicial de feminicidios:

### Antecedentes

La primera de las ediciones del Curso se celebró en **2009** en colaboración entre el CEJ, la Fundación CEDDET y la AECID. Se dirigió a los operadores de Justicia con competencias en investigación de feminicidios en América Central y Caribe, y Méjico, coincidiendo con la elaboración de anteproyectos de reformas de Código Penal en América latina que incluyeran el delito de feminicidio o femicidio.

Estos términos eran entonces relativamente novedosos y frecuentemente se utilizaban de forma indistinta; servían para diferenciar la muerte de mujeres por razones relacionadas con la violencia específica contra ellas de los casos en los que la respuesta de los Estados era prácticamente nula, siendo parte constitutiva del femicidio la **impunidad** (Como ocurrió con la sentencia de la Corte Interamericana de DDHH en el caso Algodonero, sancionando al Estado de Méjico).

Interesaba estructurar el curso desde un punto de vista operativo, considerando la enorme **escalada de casos y la variedad de contextos** en los que se producían estas muertes en América latina, lo que obligaba a posicionar acciones concretas dirigidas tanto a prevenir como a investigar, perseguir y sancionar.

El éxito de aquella primera edición motivó la celebración de nueve ediciones más, cuatro de ellas destinadas a América del Sur y una, a los países del Norte de África y Magreb.



## CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIOS. GUIA PARA LA COORDINACIÓN EFICAZ ENTRE ACTORES DE LA INVESTIGACIÓN

### Contexto

Informes de organismos internacionales coinciden en que la pérdida de datos y la falta de información significativa a efectos de investigación criminal han adormecido la alerta social, y resaltan que la mayoría de países estudiados presentan una **deficiente respuesta judicial al femicidio**, debido, entre otras causas, a **problemas de conocimiento técnico**.

Entre las más importantes deficiencias, se citan:

- Deficiencias en la etapa de investigación criminal que resienten el proceso judicial en la construcción y fundamento de la acusación
- Deficiencias en la investigación de la escena del crimen (llegada tardía de investigadores, pérdida de indicios, contaminación de la escena...)
- Escenas analizadas por profesionales no cualificados o distintos a los que debieran realizarla
- Carencias en la aplicación de metodologías y protocolos que provocan la invalidación jurídica de las muestras obtenidas
- Necropsias incompletas, con omisión de datos trascendentales
- Escaso apoyo de pruebas técnicas complementarias
- Dificultades de colaboración, coordinación y comunicación entre operadores
- Ausencia de pericias sobre los supuestos agresores, alegándose posteriormente estados de intoxicación o enajenación mental que complementan el cúmulo de situaciones desfavorables y facilitan la impunidad

El curso ha perseguido dar respuesta a las necesidades identificadas y sumar esfuerzos entre los diferentes operadores de Justicia (Fiscales, Jueces y Magistrados, Médicos Forenses, Psiquiatras y Psicólogos Forenses, Policía investigativa, Policía científica...), facilitando la comprensión y comunicación entre todos ellos.

Es necesario dotarse de una **estrategia específica de investigación**, que hace necesaria la coordinación interinstitucional, una visión amplia de colaboración y trabajo en equipo, de comprensión conjunta de los diferentes operadores, para realizar un trabajo exhaustivo y profesional, que precisa de una capacitación especializada en la investigación de feminicidios, expresión extrema de violencia sobre la mujer.



## CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIOS. GUÍA PARA LA COORDINACIÓN EFICAZ ENTRE ACTORES DE LA INVESTIGACIÓN

### Escenarios

El Curso da gran valor a las investigaciones por escenarios, que permiten y favorecen el **estudio de patrones** (mecanismos de muerte, mensajes, actuaciones post-mortem, y, en definitiva, el modus operandi).

Los escenarios del feminicidio se han dividido en dos grandes grupos:

a) Escenarios históricos (Se dan en todas las sociedades): Familia, relaciones de pareja, ataque sexual, comercio sexual.

b) Nuevos escenarios: Trata de mujeres para todo tipo de explotación, mafias y redes delictivas nacionales e internacionales, maras y similares, las mujeres como territorio de venganza, escenarios de misoginia, ensañamiento, escenarios entrelazados o escenarios evasivos.

La investigación de todos ellos precisa de formas y metodologías específicas, porque cada escenario tiene unas características propias, a veces comunes a otros, pero siempre con un carácter de especificidad que permite marcar la línea de actuación.

### Programa 2020

El Curso, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y la Agencia española para la cooperación internacional, cuenta para esta edición con un **programa novedoso** por la incorporación de productos consecuencia de anteriores ediciones, como es la **“Guía de recomendaciones para la investigación del crimen de feminicidio”**, elaborada para la Oficina de DDHH del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por el equipo de Médicos forenses que participó en cursos anteriores junto a autores de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Guía fue presentada en la CSW57 ONU mujeres de Nueva York, en la Reunión intergubernamental de Bangkok de 2017, y en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Ha supuesto la base para la adopción de recomendaciones que marcan nuevas tendencias en la investigación de feminicidios, y para la elaboración de protocolos de

investigación en países de América latina.

Entendiendo que no es posible adoptar un protocolo único por las singularidades de cada país y las características de sus sistemas judiciales, la Guía, con una proyección eminentemente práctica, ofrece **recomendaciones** con el fin de que los diferentes países puedan adoptar las que crean más oportunas para elaborar sus propios protocolos

La presente edición del Curso adopta la Guía como documento principal de consulta, sobre el que debatir los diferentes apartados de la investigación de feminicidios, y considera como trabajo final del Curso el análisis, por los participantes, de una síntesis de las recomendaciones que considera que deberían adoptarse para la elaboración de un protocolo para la investigación de feminicidios en su país.

## CONTENIDOS

1. La investigación de Feminicidios en el marco de actuación de la Convención de Belén do Pará, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS 5 Y 16).
2. Aproximación al concepto de feminicidio desde las perspectivas, teórica, institucional, operativo y judicial. Análisis de las congruencias entre el sistema operativo de investigación, y la instrucción y procesamiento judicial. Ejemplos prácticos.
3. Análisis de los principales errores detectados en las diferentes fases de la investigación de feminicidios y aspectos para su corrección.
4. Análisis de la escena y valoración de medios. Protección y procesamiento de la escena y los diferentes indicios
5. Investigación de feminicidios por escenarios. Adaptación de las técnicas de investigación a los diferentes escenarios.
6. Escenarios evasivos y análisis de las dificultades de su investigación
7. La Guía de recomendaciones para la investigación eficaz del crimen de feminicidios y el desarrollo de protocolos
8. Elementos de la prueba pericial para la diferenciación entre lesiones en el contexto de violencia sobre la mujer y feminicidio en grado de tentativa. Modelos de informe para abordar los aspectos forenses que emanan de los procedimientos judiciales por feminicidio.
9. Feminicidio íntimo. Valoración del riesgo de feminicidio en las relaciones violentas de pareja. Propuestas metodológicas.
10. Aspectos médico forenses para la diferenciación entre feminicidio en el contexto de agresión sexual y "sexualización" de la escena del crimen.
11. Feminicidio en el escenario de la misoginia, dualidad de escenarios, feminicidio transgénero y en población afrodescendiente.
12. Lesiones postmortales del feminicidio y su interpretación en la reconstrucción y esclarecimiento de los hechos.
13. El informe final de autopsia y consideraciones relativas a la muerte violenta de etiología médico legal homicida en el contexto de feminicidio
14. Recopilatorio de las diferentes cuestiones tratadas. Aclaraciones sobre conceptos y aspectos de la Guía de recomendaciones para la investigación eficaz del crimen de feminicidio.

## OBJETIVOS

- ★ Profundizar en la **problemática específica de los crímenes de feminicidio** (consumado y tentativa) con un programa que atienda eficazmente las necesidades de formación especializada de los distintos actores implicados
- ★ Mejorar el abordaje de la investigación a través de la **especialización** en técnicas de investigación y aplicación de instrumentos para la armonización de metodologías de trabajo
- ★ Redactar borradores en los que fundamentar la elaboración de **Guías de recomendaciones prácticas y multidisciplinarias** para la investigación de feminicidios en los diferentes países participantes, a nivel nacional, y con elementos comunes a nivel regional, compatibles con los manuales de procedimientos existentes en cada país

*Juan Manuel Cartagena Pastor*

*Médico Forense Audiencia Provincial de Madrid. Instituto de Medicina Legal—Especialista en Medicina Legal*

*Codirector del Curso*



## 25N Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

### EL PAPEL DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL Y EL PROTOCOLO DE VALORACIÓN FORENSE URGENTE DE RIESGO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En las últimas décadas se ha producido un **cambio sustancial** en el abordaje de la violencia contra las mujeres, tanto de un punto de vista institucional como por parte de la sociedad. Se han producido reformas en múltiples ámbitos de actuación que han conllevado un escenario de actuación frente a la violencia que sufren las mujeres, especialmente la que sufren a manos de sus parejas o exparejas, muy distinto al que tenían nuestras madres o abuelas. Con todo, seguimos teniendo noticias alarmantes, que ponen de manifiesto que aunque se ha hecho mucho, queda mucho por hacer.

En el ámbito judicial, el cambio ha sido notable. Las víctimas han pasado de ser una figura pasiva a tener un papel activo y se han dictado protocolos de actuación y normas legales que tienen como objetivo disminuir en la medida de lo posible la victimización que el sistema judicial pueda generar sobre ellas y/o sobre sus hijos e hijas.

En este sentido en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuya función es asesorar a Juzgados y Tribunales desde un punto de vista técnico, también se han producido cambios, que han conllevado, sin perder la visión objetiva, independiente e imparcial, eje nuclear de toda actuación pericial, que se evite en la medida de lo posible la victimización institu-

cional. La creación y el desarrollo de las **Unidades de Valoración Forense Integral**, ha permitido que la actividad pericial, en un marco de actuación de tanta complejidad como es el que nos ocupa, haya mejorado, considerando que su creación y puesta en marcha, con equipos multidisciplinares, es uno de los mayores logros que ha habido en los últimos 10 años dentro de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aunque queda mucho por avanzar. Se han puesto en marcha protocolos de actuación, que conjugan ese principio de objetividad e imparcialidad, con el de respeto a la dignidad de las víctimas, interviniendo en todas aquellas cuestiones periciales que puedan ayudar a los operadores jurídicos en la toma de decisiones a lo largo del proceso judicial.

En este sentido, se ha aprobado un nuevo **protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género**, elaborado por el Comité Científico del Consejo Médico Forense, que tiene como principal objetivo prestar un servicio público pericial forense de calidad, comprometido con la buena práctica profesional, con el objetivo prioritario de contribuir, desde su ámbito de actuación, a mejorar la protección de las víctimas de violencia de género.

Todo lo dicho, carece de sentido, si no es conocido por todos los

*"la formación, no solo de cada uno de los diferentes estamentos que integran el sistema judicial, sino de forma transversal entre todos ellos, (...) contribuirá al conocimiento de los recursos disponibles, permitirá avanzar en la sensibilización en materia de violencia de género"*

agentes implicados. Es aquí donde la **formación**, no solo de cada uno de los diferentes estamentos que integran el sistema judicial, sino de forma transversal entre todos ellos, lo que contribuirá al conocimiento de los recursos disponibles, permitirá avanzar en la sensibilización en materia de violencia de género, todo ello, con el fin de dar respuesta al conjunto de la sociedad, a la que nos debemos como funcionarios públicos, y a la que estamos éticamente obligados.

*Mar Pastor Bravo*

*Médica Forense. Jefa Sección Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia sobre la Mujer*

*IMLCF de Alicante*

*Vocal del Comité Científico del Consejo Médico Forense*

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO-noviembre de 2020

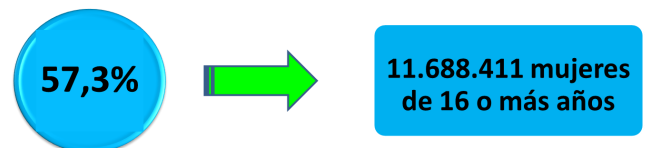
Los esquemas siguientes recogen los resultados del análisis de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 realizada a una muestra de 9.568 mujeres representativa de la población femenina residente en España de 16 o más años. El estudio está dividido en **cuatro grandes bloques** (violencia en la pareja actual o en parejas pasadas, violencia física y sexual fuera de la pareja, acoso sexual y acoso reiterado, y el cuarto bloque vuelve sobre todos los previos para analizar de manera detallada lo que sucede en mujeres que pueden resultar especialmente vulnerables a la violencia) Este trabajo pretende proporcionar una visión detallada y actual de la extensión y las formas de la violencia contra la mujer, así como de diversos aspectos relacionados con la misma.

El Centro de Estudios Jurídicos agradece a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género la cesión de los materiales para su difusión:

### Características de la Macroencuesta 2019

- **Objetivo principal:** conocer el porcentaje de mujeres residentes en España de 16 o más años que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres.
- **Entrevistas presenciales a 9.568 mujeres representativas de la población femenina de 16 o más años** residente en España.
- **Encuesta piloto** para probar el nuevo cuestionario y formación a las encuestadoras sobre violencia contra la mujer.
- La **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género** ha elaborado la metodología, diseñado el cuestionario y analizado los resultados. Por su parte, el **Centro de Investigaciones Sociológicas** ha realizado el trabajo de recogida (diseño de la muestra. entrevistas. codificación. depuración).

### 1 de cada 2 mujeres ha sufrido violencia por ser mujer

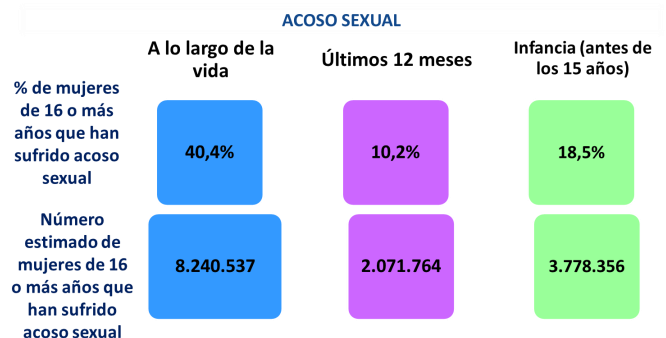


Nos referimos a todas las violencias medidas en la encuesta, desde una mirada lasciva no deseada a una violación, violencias cotidianas que las mujeres experimentan

**1 de cada 5 (19,8%) la ha sufrido en los últimos 12 meses**  
4.048.273 mujeres de 16 o más años

## 1. ACOSO SEXUAL

La encuesta preguntaba por una serie de comportamientos no deseados y con una connotación sexual: miradas insistentes o lascivas, contacto físico no deseado, exhibicionismo, envío de imágenes o fotos sexualmente explícitas que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada a la mujer, por citar algunos ejemplos.



**3 de cada 4 (75,2%) afirman que el acoso sexual ha ocurrido más de una vez**

**El 60,5% de las mujeres de 16 a 24 años han sufrido acoso sexual**

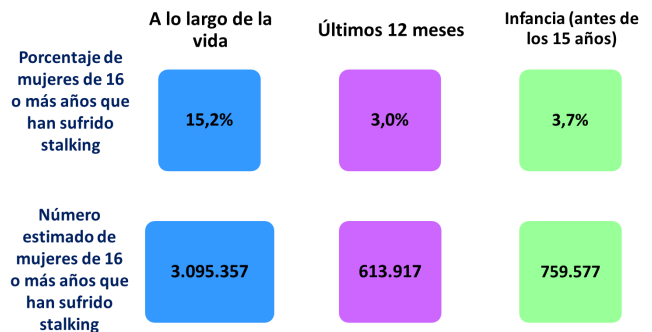
## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO-noviembre de 2020

### 2. ACOSO REITERADO O STALKING

La encuesta preguntaba por comportamientos realizados por una misma persona de forma repetida de forma que causaron miedo, ansiedad o angustia a la mujer entrevistada: llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas, que a la mujer le hayan seguido o espiado, que le hayan dañado intencionadamente cosas suyas o le hayan hecho propuestas inapropiadas en internet o en redes sociales, por citar algunos ejemplos.

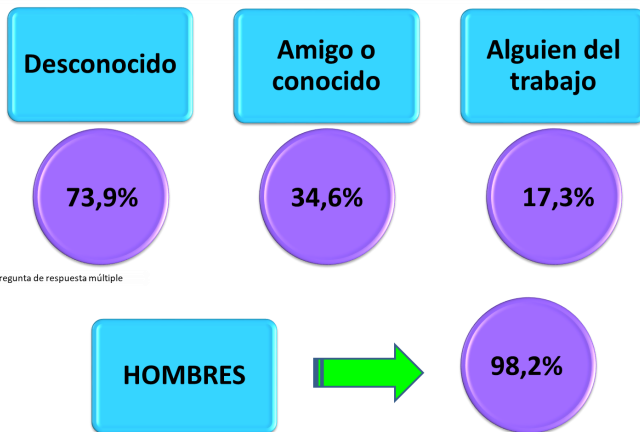
#### ACOSO REITERADO (STALKING)

Mujeres de 16 o más años que han sufrido esta forma de violencia (porcentajes y extrapolación a la población)

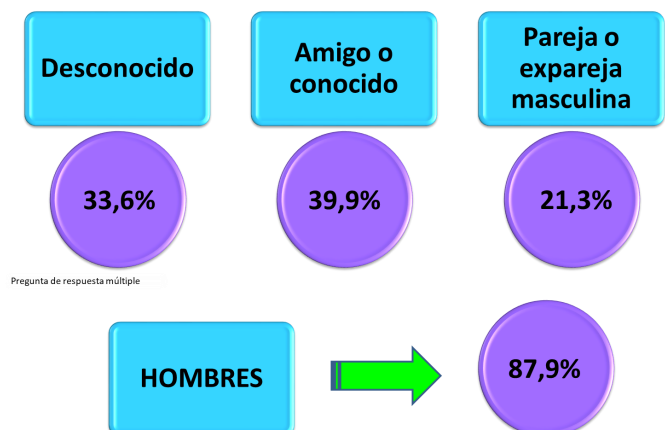


**Casi el 60% de las mujeres que han sufrido stalking lo sufrían con una frecuencia semanal o diaria**

#### AGRESORES ACOSO SEXUAL

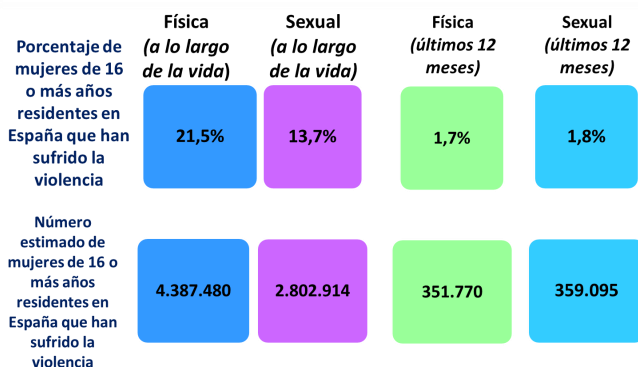


#### AGRESORES STALKING



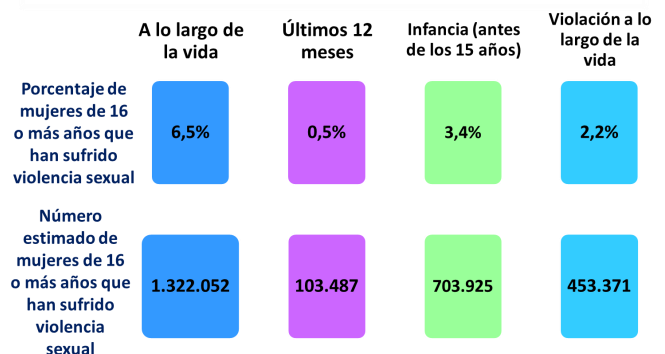
#### VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL DE CUALQUIER PERSONA

*Pareja actual, parejas pasadas, otras personas con las que no se ha mantenido relación de pareja*



Porcentajes sobre el total de mujeres residentes en España de 16 y más años.  
Extrapolaciones: Se han calculado usando varios decimales de los porcentajes mostrados aquí con un solo decimal. Fórmula: % que afirman haber sufrido la violencia especificada en cada columna x "total mujeres de 16 o más años a 1 de enero de 2019 según datos del Padrón del INE (20.404.897)".

#### Prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja

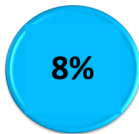


**Esta es la prevalencia revelada pero, ¿a cuántas nos dejamos fuera?. Probablemente a muchas. A los casos más graves, a las mujeres más traumatizadas, a las que no son capaces de contarlo.**

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO-noviembre de 2020

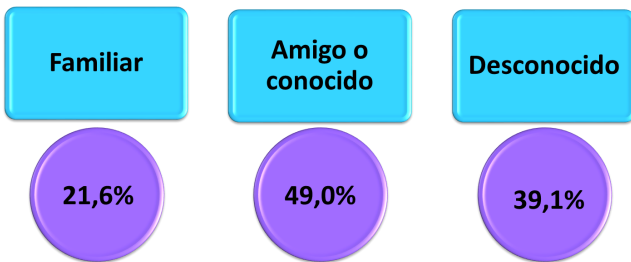
### DENUNCIA de la violencia sexual

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja y que han denunciado lo sucedido en la Policía, la Guardia Civil o en el Juzgado



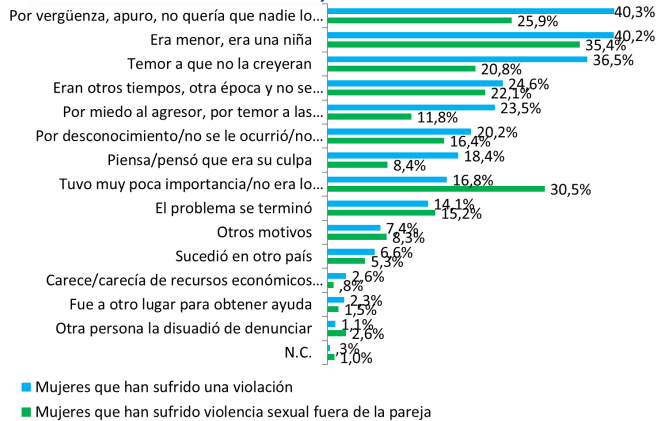
Si se tienen en cuenta también las denuncias realizadas por otra persona o institución, el porcentaje de denuncia de la violencia sexual ascendería hasta el 11,1%

### Agresores violencia sexual fuera de la pareja (II) VÍNCULO CON EL AGRESOR

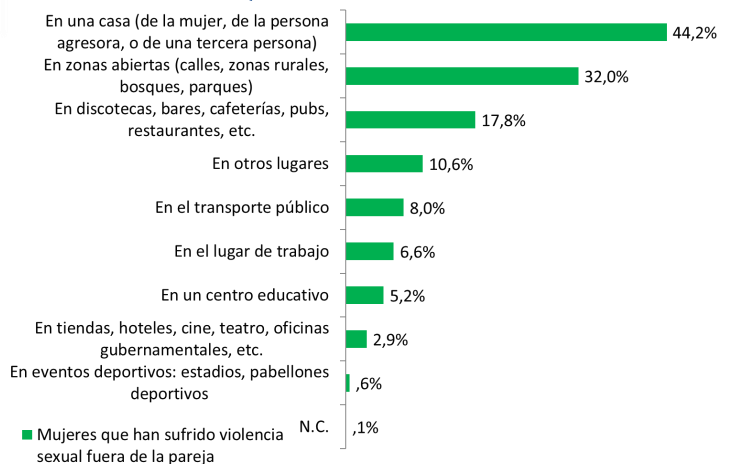


En el caso de las **violaciones**, el porcentaje de mujeres que han sido violadas por un **desconocido** es de sólo el **18,8%**, lo que implica que la mayor parte de las violaciones son de hombres que la mujer conocía de forma previa a la agresión.

### Motivos para no denunciar la violencia sexual: revelan VERGÜENZA, INDEFENSIÓN Y MIEDO



### LUGAR EN EL QUE TUVO LUGAR LA VIOLENCIA SEXUAL



### VIOLENCIA EN LA PAREJA ACTUAL O EN PAREJAS PASADAS

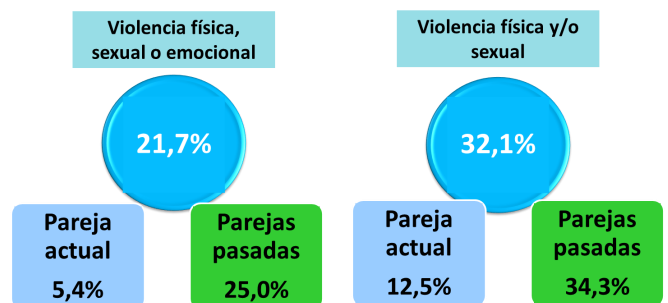
Mujeres de 16 o más años que han sufrido esta forma de violencia (porcentajes y extrapolación a la población)

	Física y/o sexual	Psicológica	Violencia total
<b>A LO LARGO DE LA VIDA</b>	14,2% 2.905.489	31,9% 6.517.062	32,4% 6.605.825

En la violencia en la pareja, la violencia física y sexual van siempre acompañadas de violencia psicológica

	Física y/o sexual	Psicológica	Violencia total
<b>ÚLTIMOS 12 MESES</b>	1,8% 374.175	10,6% 2.164.006	10,8% 2.197.691

### DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE LA PAREJA % de mujeres que han sufrido violencia de la pareja y han denunciado lo sucedido en la policía o en el juzgado (la propia mujer u otra persona o institución)



Existe una diferencia muy importante entre la denuncia de la violencia de la pareja actual y de parejas pasadas

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO-noviembre de 2020

### Menores afectados por la violencia en la pareja

- 1** El **89,6%** de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o emocional de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia y que responden que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, dice que los **hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia.**
- 2** El **51,7%** de quienes tenían hijos/as menores que presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, afirma que estos **hijos/as sufrieron violencia a manos de la pareja violenta.**

**1.678.959** menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo en la actualidad algún tipo de violencia en la pareja

- **265.860** menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo en la actualidad violencia física o sexual en la pareja



### ENLACES DE INTERÉS

- Estudios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:
  - ◇ Macroencuesta Violencia de Género Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
  - ◇ Estudio Menores y Violencia de Género Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género  
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/menores\\_UCM.htm](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/menores_UCM.htm)
- Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial:  
<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/El-Observatorio-contra-la-violencia-domestica-y-de-genero/>
- Directrices del Consejo de Europa sobre una Justicia Adaptada a los Niños:  
<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/5f031e5d-9f09-11e5-8781-01aa75ed71a1>
- Proyecto de LO de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia:  
[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-22-1.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-22-1.PDF)
- Guía de recomendaciones para la investigación del crimen de feminicidio elaborada para la Oficina de DDHH del Ministerio de Asuntos Exteriores de España por el equipo de Médicos forenses que participó en cursos sobre feminicidios CEJ-AECID junto a autores de la Universidad Carlos III de Madrid:  
[https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20gu%C3%ADas/2014\\_GUIA%20investigacion%20de%20FEMINICIDIO.pdf](https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20gu%C3%ADas/2014_GUIA%20investigacion%20de%20FEMINICIDIO.pdf)